

## **Propuesta de CC00 para la reincorporación presencial en el SEPE y la atención a la ciudadanía**

### **CON CARÁCTER PREVIO A LA REINCORPORACIÓN**

Imprescindible, establecer el modelo de gestión. Será éste el que determine muchas de las medidas a aplicar. Atención al público, ¿presencial o telefónica? ¿a través de medios telemáticos? ¿Trabajo presencial o trabajo a distancia? Hay un montón de incertidumbres que es necesario despejar, antes de ponerse a planificar nada.

Deben existir garantías de que el SEPE se va a ocupar de la PRL de **todo su personal**, independientemente de donde se encuentre ubicado.

Dado que, por el contenido de la propuesta de protocolo, desde la propia Administración se considera que el riesgo del COVID-19 no se puede eliminar, es necesario realizar una nueva evaluación de riesgos en todos los puestos de trabajo del ámbito del SEPE, **en todos y cada uno**, teniendo en cuenta las características y circunstancias de la persona que lo ocupa. No se trata de clasificar los puestos por niveles de exposición solamente, hay que realizar una evaluación completa, que permita un abordaje individualizado para ajustar las medidas y equipos de protección a las necesidades reales de cada una de las personas trabajadoras de nuestro Organismo. En relación a las personas vulnerables, el Procedimiento de actuación para los Servicios de PRL frente a la exposición al SARS-COV-2, establece claramente la obligación de evaluación por el Servicio Sanitario de PRL.

Consideramos imprescindible tener en cuenta las circunstancias en las que se desarrolla el trabajo y la relación que se establece con otras personas, compañeros y compañeras y/o público de los servicios que prestamos desde el organismo. Resulta evidente que los niveles de exposición son diferentes; por ejemplo, no es la misma exposición al riesgo la de un Director General, que tiene un despacho grande e incluso servicios propios, que la de la compañera de la misma edad que trabaja en una Oficina pequeña, sin ventilación exterior, en atención directa al público, compartiendo servicios, impresoras...; tampoco lo es la de la Letrada de una DP, que al riesgo en el puesto de trabajo debe sumar el de la salida los juzgados; ni se parece a la del conductor obligado a convivir en un habitáculo pequeño con otra gente. Incluso en una Oficina, no es lo mismo la Dirección, con despacho aparte en muchos casos, que la primera línea de atención a la ciudadanía.

Imprescindible, además:

- Determinar todas las variables que es necesario definir en cuanto a espacios: por persona trabajadora, aforos máximos... Número máximo de personas que pueden trabajar presencialmente, en función de la dimensión de la Unidad. Aforo o número máximo de personas usuarios que puede acceder a la vez a las instalaciones.



servicios a la ciudadanía

## **Comisiones Obreras**

sección sindical estatal del MITES

- Garantizar Guardas Jurados en todas las Unidades desde el primer minuto de atención a la ciudadanía. Para ello, habrá que iniciar los procedimientos de contratación con la suficiente anticipación. Deben ocuparse del control de seguridad a la entrada y la salida. Es imprescindible. Sin seguridad no hay atención ordenada y en el SEPE hay muchas Unidades sin guarda de seguridad. ¿Quién parará a quienes se acercan a las Oficinas?
- Garantizar los servicios de limpieza necesarios desde la reincorporación. La limpieza y desinfección son imprescindibles en las Unidades donde compartimos mucho más de lo que parece, desde las sillas a las cafeteras, el servicio, las impresoras, las fotocopadoras, el pomo de la puerta, el teléfono, un teclado o la azucarera de la sala. ¿Quién limpia? ¿Se va a colocar al personal la mopa y el paño con lejía o los sprays desinfectantes? ¿Tendremos que hacerlo nosotros y nosotras?
- Garantizar los elementos necesarios para dar cuerpo a las medidas de protección colectivas como mamparas, separadores, cintas para marcar las distancias o dirigir el tránsito...
- Establecer metodología de manejo de documentación.
- Equipos de protección individual, como geles hidroalcohólicos, guantes o mascarillas. Hay que tener dotación suficiente de todos los necesarios y convenientes y para todo el personal.

### **PARA LA REINCORPORACIÓN**

Desde CCOO, consideramos que la reincorporación del personal a las Unidades, sobre todo, las que tienen habitualmente atención al público, debe realizarse, de inicio, a puerta cerrada y manteniendo como criterios:

1. La vulnerabilidad de cada persona trabajadora del SEPE, evitando la reincorporación de persona de grupos de riesgo.
2. Incorporación de puestos esenciales. Esto no debe quedar a criterio de las Direcciones Provinciales, tiene que establecerse un nivel de prioridad y más en un Organismo que tiene prácticamente todas sus dependencias clasificadas. Las DDPP son prácticamente idénticas en todo el Estado, y lo mismo ocurre con las Oficinas de Prestaciones, salvando las ciudades autónomas y SSCC, es fácil determinar qué puestos deben incorporarse antes y cuáles son menos esenciales y pueden hacerlo después. Desde CCOO, consideramos que son los puestos de Dirección los primeros que deben incorporarse, ya que les corresponde la organización del trabajo en las diferentes Unidades y de ahí hacia abajo, por escalafón.

Mº de Trabajo y Economía Social  
Paseo de la Castellana, 63  
28046 - Madrid  
Tfno: 91.363.08.31 / 32 Fax: 91.363.08.33  
[cco@mitramiss.es](mailto:cco@mitramiss.es)

Servicios Centrales del SEPE  
C/ Condesa de Venadito, 9  
28027 - Madrid  
Tfno: 91.585.29.21 Fax: 91.585.28.84  
[cco@sepe.es](mailto:cco@sepe.es)  
[www.facebook.com/ccoo.trabajo](http://www.facebook.com/ccoo.trabajo)

3. En las fórmulas de desplazamiento, encontramos otro elemento de gradación: correrán menos riesgo de contagio quienes puedan desplazarse a pie o en coche particular, que quienes se encuentren en la obligación de hacerlo en transporte público.

Habrá, además, que

- Buscar fórmulas que garanticen la conciliación. Si no hay colegio, ni escuelas infantiles, ni centros de día, alguien debe ocuparse de las personas pequeñas y de las mayores.
- Negociar la fórmula de teletrabajo. Lo que se está haciendo responde a una situación de emergencia, que no puede mantenerse en lo que se denomina nueva normalidad. Ahora mismo, el personal está financiando al 100% la actividad del SEPE utilizando sus medios particulares.
- Buscar fórmulas que permitan el trabajo de quienes no puedan teletrabajar, por causas varias, pero que no pueden incorporarse a la actividad de forma presencial.

## APERTURA DE UNIDADES A LA CIUDADANIA

Después de lo expresado, desde CCOO, pensamos que no se puede abrir a la atención al público, hasta que la situación esté normalizada, con todos los ERTE's reconocidos y la gente percibiendo las prestaciones que les corresponden. De otra forma, más nos valdrá poner una patrulla policial en la puerta de cada Oficina. No se puede dejar la decisión a las CCAA, si es necesario habrá que hacer un "muro" de separación, pero así como estamos no podemos abrir.

Desde CCOO entendemos que para dar solución a esto, hay que escalonar también en fases la atención a la ciudadanía, nuestra propuesta sería (aunque identificamos como Fases, no tienen por qué ser coincidentes con las que correspondan a la desescalada propuesta por el Gobierno para el país):

Fase I - Seguir atendiendo de forma no presencial.

Fase II - Iniciar cita previa, pero a requerimiento del SEPE; que seamos nosotros y nosotras quienes decidamos si es necesario que alguien venga.

Fase III - Iniciar la cita previa a requerimiento de la ciudadanía, en un número que podamos abarcar con tranquilidad y, por supuesto, con control de acceso, para respetar los aforos que se fijen y el tránsito por las dependencias.

Fase IV - La de normalización.